

EXTRACTO

de la Junta general extraordinaria del
dia 31 de Agosto de 1852.

CONGREGADA la Junta, con asistencia de los Señores Padres de Provincia que pudieron concurrir, se trató y acordó lo siguiente. Se leyeron y aprobaron las actas del día de ayer. El Señor Procurador de la hermandad de Urcabustaiz á nombre de la comision nombrada en la segunda Junta del mismo dia hizo presente, que reunida esta con efecto en la propia tarde, se dedicó al grave y delicado trabajo que se la habia encargado aprovechando todo el tiempo posible, y aunque despues de una extensa, mesurada y profunda discusion, llegó ya á fijarse el pensamiento de la misma sobre ciertas bases, la habia sido imposible concluir su trabajo para poder sujetarlo en este dia á la deliberacion de la Junta general, aunque creia podria verificarse para la de mañana: la Junta quedó enterada y acordó reunirse en ella á la misma hora con este objeto. A propuesta del Sr. Procurador de la hermandad de Añana se acordó un voto de gracias al Sr. Gobernador por la franca explicacion que habia dado sobre los motivos por que habia creido conveniente suspender la reunion de la Junta general extraordinaria hasta la resolution del Gobierno, que no habian sido por ningun espíritu de oposicion, ni por sentimiento alguno contrario á los fueros de un pais con el que tenia muchas simpatías, sino por creer que así lo exigía su posicion especial. Con lo que se concluyó la Junta.

VITORIA: Imprenta de la Viuda de Manteli é Hijos.

